



Contaduría General de la Nación

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Montevideo, **11 AGO. 2022**

VISTO: la necesidad de contar con un servicio de cobranzas y pagos descentralizados y en red con atención presencial y personalizada en todo el territorio nacional, para los usuarios del Servicio de Garantía de Alquileres de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

Expte.
2019/05/001/0/146/3

RESULTANDO: I) que por Resolución de 18 de junio de 2019, se adjudicó la Licitación Abreviada N° 1/2019, a las empresas NUMMI S.A., RUT. 214445550018 y ABITAB S.A., RUT. 211428940011; por el plazo de un año, pudiendo prorrogar el servicio por tres períodos de igual duración;

II) que la empresa NUMMI S.A. comenzó a prestar los servicios el 22 de octubre de 2019, y la empresa ABITAB S.A. el 1° de noviembre de 2019;

III) que por Resolución de 7 de octubre de 2020 y por Resolución de 1 de setiembre de 2021, se procedió a hacer uso del primer y segundo año de prórroga, existiendo la posibilidad de optar por un nuevo período;

CONSIDERANDO: que resulta oportuno y conveniente proceder a autorizar la prórroga de los servicios contratados, de conformidad con las cláusulas que surgen del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Abreviada 1/2019 y las respectivas cláusulas contractuales;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en los artículos 26 a 32 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF);

LA CONTADORA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) Autorízase la prórroga de la contratación de un servicio de cobranzas y pagos descentralizados y en red, con atención presencial y personalizada en todo el territorio nacional, para los usuarios del Servicio de Garantía de Alquileres de la Unidad Ejecutora 002 "Contaduría General de la Nación", del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", por el plazo de un año a contar desde el vencimiento de los respectivos plazos contractuales, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

Particulares de la Licitación Abreviada 1/2019, ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas.

- a) A la empresa ABITAB S.A., RUT. 211428940011, por un monto anual estimado de hasta \$ 866.000 (pesos uruguayos ochocientos sesenta y seis mil) IVA incluido, más ajustes paramétricos correspondientes, y
- b) A la empresa NUMMI S.A, RUT. 214445550018, por un monto anual estimado de hasta \$ 160.000 (pesos uruguayos ciento sesenta mil) IVA incluido, más ajustes paramétricos correspondientes.

2º) La presente erogación será atendida con cargo al Objeto del Gasto 269 "Otros tributos, multas, recargos, seguros y comisiones", Programa 523, "Contaduría General de la Nación" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

3º) Por la División Administración publíquese en los sitios web www.gub.uy/ministerio-economia-finanzas/contaduria-general-nacion/ y www.gub.uy/agencia-reguladora-compras-estatales/.

Cra. Magela Manfredi
Contadora General de la Nación